

# NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

# NTC 4143

2009-10-21

---

## ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. EDIFICIOS Y ESPACIOS URBANOS. RAMPAS FIJAS ADECUADAS Y BÁSICAS



E: ACCESIBILITY TO PHYSICAL ENVIRONMENT. BUILDINGS  
AND URBAN SPACES FIXED RAMPS ADEQUATE AND  
BASIC

---

CORRESPONDENCIA:

---

DESCRIPTORES: discapacidad, rampas, accesibilidad.

---

I.C.S.: 11.180.00:91.060.30

---

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)  
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888 - Fax (571) 2221435

---

Prohibida su reproducción

Tercera actualización  
Editada 2009-10-30

## PRÓLOGO

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, **ICONTEC**, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993.

**ICONTEC** es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por los Comités Técnicos y el período de Consulta Pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La NTC 4143 (Tercera actualización) fue ratificada por el Consejo Directivo de 2009-10-21.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico 27 Accesibilidad al medio físico.

ABILIMPIC COLOMBIA.  
ARQUITECTURA ACCESIBLE.  
ASOCIACION DE AIRE ACONDICIONADO  
ACAIRE  
CÁMARA COLOMBIANA DE LA  
CONSTRUCCIÓN -CAMACOL-  
FUNDACION NIÑEZ Y DESARROLLO  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR -ICBF-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
-IDU-  
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS  
INSOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Además de las anteriores, en Consulta Pública el Proyecto se puso a consideración de las siguientes empresas:

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL  
DESARROLLO DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDADES -CLUB ASCOPAR-  
CENTRO INTEGRAL DE  
REHABILITACIÓN DE COLOMBIA. CIREC  
COMITÉ REGIONAL DE REHABILITACIÓN  
DE ANTIOQUIA -CRRA-  
CORPORACIÓN REGIONAL DE  
REHABILITACIÓN DEL VALLE -CRRV-  
CORPORACIÓN SINDROME DE DOWN  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA  
CRAC CENTRO DE REHABILITACIÓN DE  
ADULTOS CIEGOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO.  
DADEP  
DESPACHO PRIMERA DAMA ALCALDÍA  
DE BOGOTÁ  
DQ INGENIERÍA E.U.  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LUIS  
CARLOS GALÁN SARMIENTO  
EXTRAS S.A.  
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE  
ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD FÍSICA FECODIF  
FUNDACIÓN "YO PUEDO"

FUNDACIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN  
EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS -CINDA-  
FUNDACIÓN CENTRO PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
INTEGRAL -CINDES-  
FUNDACIÓN CENTRO PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
INTEGRAL -CINDES-  
FUNDACIÓN EL NOGAL  
FUNDACIÓN IDEAL PARA LA  
REHABILITACIÓN INTEGRAL “ JULIO H  
CALONJE “ -IDEAL-  
FUNDACION SALDARRIAGA  
FUNDACION TELETÓN  
FUNDACIÓN VER. CORPORACIÓN  
PUNTO VISIÓN  
GOBERNACION DE CASANARE  
GRUPO LATINOAMERICANO PARA LA  
PARTICIPACIÓN, LA INTEGRACIÓN Y LA  
INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD GLARP  
INSTITUTO COLOMBIANO DE  
PRODUCTORES DE CEMENTO -ICPC-

INSTITUTO COLOMBIANO DE  
REHABILITACIÓN Y ORTOPEDIA – FRANKLIN  
DELANO ROOSEVELT  
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN  
Y DEPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS  
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS  
-INCI-  
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SANIDAD MILITAR  
SECRETARIA DE LA MOVILIDAD  
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.  
CAPÍTULO SABANA DE OCCIDENTE  
TRANSMILENIO  
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
VALLI CIAN ARQUITECTURA  
VEEDURÍA DISTRITAL -RED DE BIENESTAR-

**ICONTEC** cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales y otros documentos relacionados.

**DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN**



**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>1. OBJETO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. REFERENCIAS NORMATIVAS .....</b>	<b>1</b>
<b>3. DEFINICIONES .....</b>	<b>1</b>
<b>4. REQUISITOS.....</b>	<b>2</b>
<b>4.1 DIMENSIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>4.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>4.3 VADOS PEATONALES.....</b>	<b>5</b>
<b>4.4 RAMPAS CON CAMBIO DE DIRECCIÓN (véase la Figura 4) .....</b>	<b>9</b>
<b>4.5 RAMPA ESCALONADA .....</b>	<b>9</b>
 <b>FIGURAS</b>	
<b>Figura 1. Rampas adecuadas. Pendiente longitudinal.....</b>	<b>3</b>
<b>Figura 2. Rampas básicas. Pendiente longitudinal .....</b>	<b>3</b>
<b>Figura 3. Ejemplos de rampas que se pueden encontrar en el espacio público o privado.....</b>	<b>8</b>
<b>Figura 4. Rampa con cambio de dirección.....</b>	<b>9</b>
<b>Figura 5. Rampa escolonada .....</b>	<b>10</b>
<b>Figura 6. Borde de la rampa escalonada.....</b>	<b>11</b>

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.  
EDIFICIOS Y ESPACIOS URBANOS.  
RAMPAS FIJAS ADECUADAS Y BÁSICAS**

## **1. OBJETO**

Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir las rampas para los niveles de accesibilidad adecuado y básico, que se construyan en las edificaciones y los espacios urbanos para facilitar el acceso a las personas.

Los requisitos y parámetros indicados en la presente norma consideran un nivel de accesibilidad adecuado. Para los casos de adecuación de edificios existentes o vivienda individual privada o intervenciones en cascos históricos, asentamientos, etapas de reconstrucción en zonas afectadas por desastres y sólo cuando no exista posibilidad de adoptar lo dispuesto en la norma por razones técnicas o limitaciones físicas, se incorporan otros requisitos correspondientes al nivel de accesibilidad básico, que sin comprometer la seguridad, sacrifica la comodidad para lograr la accesibilidad.

## **2. REFERENCIAS NORMATIVAS**

Los siguientes documentos normativos referenciados son indispensables para la aplicación de este documento normativo. Para referencias fechadas, se aplica únicamente la edición citada. Para referencias no fechadas, se aplica la última edición del documento normativo referenciado (incluida cualquier corrección).

NTC 4144, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización. (COPANT 1619).

NTC 4201, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas. ((COPANT 1621)

NTC 4279, Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.

NTC 5610, Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.

## **3. DEFINICIONES**

Para los propósitos de esta norma se aplican las siguientes definiciones:

**3.1 Accesibilidad.** En forma genérica, es la condición que cumple un ambiente, objeto, instrumento, sistema o medio, para que sea utilizable por todas las personas en forma segura, equitativa, y de la manera más autónoma y confortable posible.

**3.2 Nivel de accesibilidad adecuado.** Es aquel que cumple con todas las condiciones y parámetros dimensionales de accesibilidad aplicables para alcanzar la utilización por todas las personas de forma segura, equitativa y de manera autónoma y confortable posible.

**3.3 Nivel de accesibilidad básico.** Es aquel que cumple con las condiciones y parámetros dimensionales de accesibilidad mínimos aplicables para alcanzar la utilización por todas las personas de forma segura y con la mayor autonomía posible.

**3.4 Vado.** Modificación de la acera mediante planos inclinados que permita salvar la diferencia de nivel entre calzada y acera, facilitando la continuidad en el desplazamiento y el cruce de las vías públicas a todas las personas, en especial a los usuarios de sillas de ruedas, a quienes transportan cochecitos de bebé, carros para traslado de mercaderías entre otros.

**3.5 Rampa escalonada.** Es una rampa conformada por una secuencia de rampas conectadas entre sí mediante escalones de contrahuella con borde redondeado, permitiendo salvar un desnivel con una pendiente y una longitud de desarrollo tal que permita el apoyo al usuario en condiciones especiales.

...

## IMPORTANTE

Este resumen no contiene toda la información necesaria para la aplicación del documento normativo original al que se refiere la portada. ICONTEC lo creó para orientar a su cliente sobre el alcance de cada uno de sus documentos y facilitar su consulta. Este resumen es de libre distribución y su uso es de total responsabilidad del usuario final.

El documento completo al que se refiere este resumen puede consultarse en los centros de información de ICONTEC en Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali o Bucaramanga, también puede adquirirse a través de nuestra página web o en nuestra red de oficinas (véase [www.icontec.org](http://www.icontec.org)).

El logo de ICONTEC y el documento normativo al que hace referencia este resumen están cubiertos por las leyes de derechos reservados de autor.

Información de servicios aplicables al documento aquí referenciado la encuentra en: [www.icontec.org](http://www.icontec.org) o por medio del contacto [cliente@icontec.org](mailto:cliente@icontec.org)

ICONTEC INTERNACIONAL